

al informe de este Ayuntamiento; y la Municipalidad acordó: Informar al Sr. Intendente; que siendo la contribucion que se tiene exigida a Dn. Juan Antonio Ceballos, correspondiente al año pasado mil ochocientos cuarenta y seis, y época en que Dho Sr. era vecino de esta Ciudad, pues que su residencia la tenía en el mismo; condeca el Ayuntamiento debe desestimarse la solicitud de aquel sobre que se le devuelva la cantidad satisfecha, por cuenta inoportuna; debiendo estampar este acuerdo a continuación del memorial que lo motiva, y remitirse al Sr. Intendente para la Resolucion que estime _____

D. Bernardino
Cano.

Sevió un memorial de D. Bernardino Cano solicitando que por el Sr. de la Corporacion se le libras certificacion bastante a acreditar los ingresos que tubo el Ayuntamiento de mil ochocientos cuarenta y siete, en el tiempo que recaudó los Rentes de Consumos; y el Ayuntamiento acordó: Se haga saber a D. Bernardino Cano que no habiendo hecho la recaudacion de las especies de Consumos del año mil ochocientos treinta y siete por cuenta de este Ayuntamiento, y si por la de la Alcaldia, no puede por consiguiente librarse tal certificacion que pide; y que para conseguirlo se dirija su instancia a tal Superioridad como

Subasta del alumbrado
aprobada

Sevió el expediente a Subasta del Ayuntamiento

